

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL

CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los puntos DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado el 1 de mayo del año en curso, someto a consideración de esta Soberanía integrada por la Comisión Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A NO IMPLEMENTAR EL RECORTE PRESUPUESTAL AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)**. Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), es el organismo del Gobierno Federal fundado en 1939, para garantizar la investigación, definiciones técnicas, protección y difusión del patrimonio prehistórico, arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México. Su creación ha sido fundamental para preservar nuestro patrimonio cultural.

En ese mismo sentido, México es el sexto país a nivel mundial con más sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Tiene 110 mil monumentos históricos, 53 mil zonas arqueológicas, 193 abiertas al público, y 162 museos, todo a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Sin embargo, el INAH en este momento enfrenta un recorte de 75% a su presupuesto en gastos de operación que pone en peligro la conservación del patrimonio histórico del país, debido al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril del presente año con relación al ajuste presupuestal a dependencias federales.

De llevarse a cabo el recorte por parte del Gobierno Federal los proyectos de investigación podrían perder gran parte de sus recursos. Con ello, estudiantes y arqueólogos quedarán limitados con respecto a sus recursos para prácticas de campo.

Adicionalmente, a cargo del INAH se encuentran igualmente la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH); la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía; y la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México.

Ante tal situación, para cumplir con sus funciones el INAH necesita contratar personal por honorarios, insumos como transporte, viáticos o la renta de inmuebles en todo el país, asimismo la preservación de zonas arqueológicas debe de hacerse de manera permanente, no obstante la investigación, conservación y mantenimiento es simplemente inaplazable.

De realizar este ajuste, los museos dejarían de funcionar con la eficiencia que han demostrado operar hasta ahora. Con ello, vendrían aparejadas diversas consecuencias ya que no habría manutención y disminuiría la formación de restauradores. Del mismo modo, quedarían a la deriva zonas arqueológicas, proyectos de investigación y museos.

Incluso, la función del INAH no solo atiende al patrimonio cultural que resguarda, sino también ofrece servicio a la población a través de otras áreas como bibliotecas, acervos fotográficos o especializados, cuyo mantenimiento incluso pasa por ciertos elementos como la temperatura y hasta de resguardo por parte de personal de vigilancia.

Además del trabajo de investigación, hay otros sectores que involucran al INAH como el turismo, toda vez que zonas arqueológicas son el principal atractivo turístico en algunos Estados.

Por consiguiente, el recorte al gasto operativo de los museos y zonas arqueológicas no alcanzaría ni siquiera para pagar la limpieza, mantenimiento, conservación, seguridad o museografía. Lo que impedirá dar servicio digno al público y asegurar la preservación del edificio o los bienes que resguarda.

A esto se suma otra problemática que el INAH ha arrastrado en los últimos años con recortes en las plazas de trabajo, por su parte arqueólogos, historiadores, museógrafos, topógrafos y restauradores, entre otros profesionales, son contratados por honorarios, sin tener seguridad social o certidumbre laboral, toda vez que sus contratos solo son por proyecto.

Muchos de esos empleados eventuales suman años de trabajo sin generar antigüedad, pero con la esperanza de conseguir una plaza. Sus salarios provienen de esa partida que hoy el gobierno busca reducir 75%. Esto significa que además de dejar a cientos de personas en el desempleo, los proyectos en los que colaboran estarían suspendidos.

Ahora bien, nuestra Carta Magna establece en su artículo 4° lo siguiente:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Al mismo tiempo, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales en su artículo 6° dispone:

Corresponde a las instituciones del Estado establecer políticas públicas, crear medios institucionales, usar y mantener infraestructura física y aplicar recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales.

Por su parte la Declaración Universal de Derechos Humanos a su letra dice:

Artículo 27, numeral 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

De ahí que, podemos aludir que los derechos culturales son:

- Fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.
- Derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión.
- Derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección.
- Derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.
- Derechos relacionados con la identidad individual y colectiva.

Por lo demás, como lo describe la Organización de las Naciones Unidas se entiende por cultura al medio de transmisión de conocimiento y el producto resultante de ese conocimiento, tanto pasado como presente. Es un elemento facilitador e impulsor del desarrollo sostenible, la paz y el progreso económico. En su forma multifacética, unifica a las sociedades y las naciones. Son éstas las que reconocen el valor excepcional de su patrimonio construido y natural; las comunidades manifiestan la importancia de sus usos, representaciones, técnicas y conocimientos para afianzar el sentimiento de identidad y continuidad; y a través de las industrias creativas y culturales las mujeres y los hombres, especialmente los más jóvenes, se incorporan al mercado laboral, impulsan el desarrollo local y alientan la innovación.

Con esta decisión pareciera que el mismo Estado deja a un lado la cultura y nuestro patrimonio histórico sin considerar que el derecho a la cultura se encuentra establecido en nuestra Constitución Mexicana, así como en diversos tratados internacionales en los cuales México forma parte.

En consecuencia, la investigación y el desarrollo del conocimiento es parte fundamental para el fortalecimiento cultural de un país. No se podría entender la solidez de una institución como el INAH sin las generaciones de investigadores dedicados a conocer nuestra historia y nuevos saberes para la cultura.

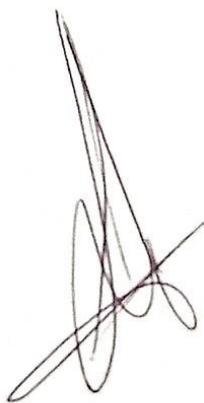
Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía con carácter de urgencia resolución la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a no implementar el recorte presupuestal del 75% publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación al Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el día 19 de junio de 2020.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, thin vertical stroke extending upwards from the top of the signature.

Senador Víctor Fuentes Solís